

## **RODADOS INTEGRALES S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Rodados Integrales Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 11/02/1992, al Tomo 73, Folio 176, Nro. 9, con domicilio legal en calle Bv. Oroño 4723, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2011 y Acta de Directorio de fecha 22 de noviembre de 2011, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Omar Ignacio Molinaro, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Teresa Edit Ludueña, nacido el 25 de marzo de 1939, LE. Nº 6.031.424, de profesión comerciante; Vicepresidente: Viviana Doris Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con Hernán Guillermo Cavalli, nacida el 19 de octubre de 1971, D.N.I. Nº 22.400.781, de profesión comerciante; Directores Titulares: Daniela Edit Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Cristian Le Bihan, nacida el 28 de febrero de 1968, D.N.I. Nº 20.174.050 y Gustavo José Gho, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Molinaro, nacido el 15 de agosto de 1966, D.N.I. Nº 18.074.530, de profesión Médico; Director Suplente: Hernán Guillermo Cavalli, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Doris Molinaro, nacido el 30 de mayo de 1974, DNI. Nº 23.973.816, de profesión empleado. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Bv. Oroño 4723, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

§ 28            156997            En. 17

---

## **GEO CONSTRUCTORA S.R.L.**

### DESIGNACION DE GERENTES

1) Fecha de la Modificación: 16 de Noviembre de 2011.  
2) Designar gerentes de la sociedad a Jorge Roberto Rinaudo, D.N.I. Nº 14.206.106, C.U.I.T. Nº 20-14206106-7, nacido el 13 de Agosto de 1960, casado en primeras nupcias con Patricia Griselda Hernández, argentino, técnico constructor, domiciliado en Pasaje Conte de Alió Nº 7622, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Patricia Griselda Hernández, D.N.I. Nº 14.758.992, C.U.I.T. Nº 27-14758992-7, nacida el 21 de Agosto de 1962, casada en primeras nupcias con Jorge Roberto Rinaudo, argentina, técnica impositiva y laboral, domiciliado en Pasaje Conte de Alió Nº 7622, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 20            156998            En. 17

---

## **PIMUHE AGROPECUARIA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que con fecha 30 de Noviembre de 2011 se modifican las siguientes

cláusulas del contrato social:

1) Solicitud de Prórroga: Se solicita la prórroga del Contrato Social por 15 años conformando una duración total de 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. La fecha de vencimiento queda establecida el día 01/12/2026.

2) Aumento de Capital: Se ha decidido aumentar el Capital Social de \$ 51.000.- a \$ 204.000.- con aportes del 25% del aumento en efectivo en este acto y el 75% restante dentro del plazo establecido por la ley también en efectivo. El mismo queda conformado por 20.400 cuotas de \$ 10.- cada una, suscribiendo cada uno de los 6 socios de la sociedad 3.400 cuotas de las cuales 850 se encuentran suscriptas e integradas.

§ 15            156993            En. 17

---

### **TORNERIA AUTOMATICA S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Fecha del instrumento: 05/09/2011.

Socios Actuales:

1) Sergio Oscar Bianco, argentino, DNI. 18.264.442, casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Silvina Buttice, nacido el 8 de Octubre de 1967, con domicilio en San Nicolás N° 115 de la ciudad de Rosario cuit 20-18264442-1 de profesión comerciante.

2) Claudia Silvina Buttice, argentina, DNI. 20.853.649, casada en primeras nupcias con el señor Sergio Oscar Bianco, nacida el 25/05/1969, con domicilio en calle San Nicolás N° 1115 de la ciudad de Rosario, cuit 23-20853649-4, de profesión comerciante.

§ 15            156983            En. 17

---

### **VIA UNO S/A CALCADOS E ACESSORIOS**

#### **DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Inscripción art. 123 Ley 19.550

Se hace saber, con relación a VIA UNO S/A CALCADOS E ACESSORIOS, que en virtud de la Reunión de Directorio de fecha 10 de febrero de 2011, VIA UNO S/A CALCADOS E ACESSORIOS, sociedad constituida conforme las leyes de la República Federativa de Brasil, ha resuelto inscribirse en Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Rosario en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550, a fin de la realización de todos los actos inherentes al carácter de accionista y/o socio de sociedades constituidas y/o a constituirse en la República Argentina. Asimismo, en dicha Reunión de Directorio se ha resuelto, de conformidad al art. 123 y concordantes Ley 19.550, designar como representante de VIA UNO S/A CALCADOS E ACESSORIOS en la República Argentina al Sr. Mauro Luis De Oliveira, casado, de profesión comerciante, nacido el 05 de marzo de 1973, con DNI. 94.254.443, con domicilio en calle Aguirre Nro. 722 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, CUIT Nro. 20-94254443-0, quien ha aceptado su cargo y constituido domicilio en Paraguay Nro. 777 Piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 18            156988            En. 17

---

**VANTRAVEL S.R.L.**

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS**

En los autos caratulados: Pignatta Teresita María s/Sucesión, Expte. N° 670/11 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Boasso, Secretaría de la Dra. Ma. Fabiana Genesio, se ha ordenado la transferencia de la cantidad de nueve mil quinientas (9.500) cuotas sociales del valor de pesos diez (\$ 10) cada una, de titularidad de la causante Pignatta Teresita María en la firma VANTRAVEL SRL, a nombre de los declarados únicos y universales herederos dentro de los autos de mención, según a continuación se detalla: a Cristian Fredes y Pignatta - DNI. N° 18.010.476, de nacionalidad argentino, nacido en fecha, divorciado, con domicilio en calle Colón 1229 piso 6 Depto. B de Rosario la cantidad de tres mil ciento sesenta y siete cuotas sociales; a Gabriela Alejandra Fredes y Pignatta - DNI. N° 21.722.597, CUIT N° 27-21722597-9, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 22 de julio de 1970, casada en primeras nupcias con el Sr. Guillermo Adrián Sosa, con domicilio en calle 3 de Febrero 269 de Rosario, la cantidad de tres mil ciento sesenta y seis cuotas sociales; y a Carina Fredes y Pignatta, DNI. N° 21.722.597, CUIT N° 27-21722597-9, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 22 de julio de 1970, casada en primeras nupcias con el Sr. Guillermo Adrián Sosa, con domicilio en calle 3 de Febrero 269 de Rosario, la cantidad de tres mil ciento sesenta y siete cuotas sociales.

Rosario, 10 de enero de 2012.

§ 23            156996            En. 17

---

**VERONA REVESTIMIENTOS S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por instrumento de fecha uno de Diciembre del año dos mil once, la señora Silvia Elisa Clerici, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Mario Verona, nacida el 31 de Julio de 1946, D.N.I. N° 5.436.484, CUIL 27-05436484-4, comerciante, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 673, Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señora Jorgelina Gabriela Verona, argentina, casada en primeras nupcias con Salvador Jorge Habelrih, nacida el 6 de Julio de 1969, D.N.I. N° 20.704.693, CUIL 27-20704693-6, comerciante, con domicilio en calle Sgto. Cabral N° 110, 6° Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicas socias de VERONA REVESTIMIENTOS S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 20 de Diciembre de 2007, al Tomo 158, Folio 31268, N° 2437, y modificado según inscripción del 17 de Octubre de 2010, al Tomo 161, Folio 29439, N° 2016, que representan el cien por ciento del Capital Social, han convenido en modificar el domicilio legal de la sociedad y manifiestan que la cláusula Segunda del Contrato Social quedará redactada como sigue:

Segunda-Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Juan José Paso N° 7114, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias,

sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero”.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 35            157004            Ene. 17

---

### **ANCEMAQ S.A.**

#### RECONDUCCION SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la reconducción de la Sociedad Anónima, de acuerdo a lo siguiente:

1) Según acta societaria Nº 6 de fecha 01/12/2009 y según el acta societaria Nº 8 de fecha 15/04/2011, se aprueba la reconducción de la Sociedad ANCEMAQ S.A.

2) Los Señores: Sr. Jorge Marcos Cabrera, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 6.071.503, nacido el 10 de julio de 1947, viudo, domiciliado en calle España Nº 5623 de la Ciudad de Rosario, de profesión tornero y el Sr. Juan Andrés López Cercos, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 27.019.912, soltero, nacido el 24 de Febrero de 1979, domiciliado en calle Urquiza Nº 1949, Piso 7 Dpto. “D” de la ciudad de Rosario, de profesión contador.

3) La sociedad se denomina ANCEMAQ S.A. y es continuadora por Reconducción de la Sociedad ANCEMAQ S.A. aprobada por la I.G.P.J. con fecha 21 de septiembre de 2004 bajo la resolución 888 y tiene su domicilio legal en la ciudad Rosario.

4) La duración es de 5 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario de la Reconducción de la sociedad.

5) El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 800 acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

6) Se designa para integrar el directorio:

Presidente: Sr. Jorge Marcos Cabrera, argentino, D.N.I. Nº 6.071.503, nacido el 10 de julio de 1947, domiciliado en calle España Nº 5623 de la ciudad de Rosario, quien acepta por la presente el cargo por el cual fue designada, fijando domicilio especial en la sede social J. M. Gutiérrez 1770 de la ciudad de Rosario.

Director: Sr. Juan Andrés López Cercos, argentino, D.N.I. Nº 27.019.912, nacida el 24 de febrero de 1979, domiciliado en calle Urquiza Nº 1949 Piso 7, Dpto. “D” de la ciudad de Rosario, quien acepta por la presente el cargo por el cual fue designado, fijando domicilio especial en la sede social J.M. Gutiérrez 1770 de la ciudad de Rosario.

\$ 40            157001            Ene. 17

---

### **HECTOR NICHELE S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que por resolución de fecha 10/05/2011 los socios de HÉCTOR NICHELE S.R.L. resuelven la Reconducción de la sociedad y el Aumento de Capital, atento a haber vencido el plazo de duración de la sociedad el 30 de setiembre de 2002, se modifica la cláusula tercera y quinta del contrato social.

“Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario de la presente reconducción.”

“Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en cinco mil (5000) cuotas de Pesos cien (\$ 10) cada una, el que se encuentra suscrito e integrado en su totalidad, dividido entre los socios de la siguiente forma:

Héctor José Nichele, suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas de capital que representan pesos veinte y cinco mil (\$ 25.000), el que se encuentra totalmente integrado.

Alberto Eduardo Nichele, suscribe un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas de capital que representan pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) el que se encuentra totalmente integrado.

Fabrizio Roberto Nichele, suscribe un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas de capital que representan pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) el que se encuentra totalmente integrado.”

Socio Gerentes Héctor José Nichele.

El resto de las cláusulas del contrato social permanecerán redactadas conforme al texto aprobado oportunamente.

\$ 30            156992            Ene. 17

---

### **ROGELIO G. MASAT Y CÍA. S.C.**

#### TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los fines dispuestos por el Artículo 77, Inc. 4° y concordantes, que todos los socios de ROGELIO G. MASAT Y CÍA. S.C. han resuelto, según Acta de Socios de fecha 28 de Diciembre de 2.011, transformarla en ROGELIO G. MASAT Y CÍA. S.A.

Fecha de resolución social: 28/12/2011.

Fecha del Instrumento de Transformación: 28 de Diciembre de 2011.

Razón Social anterior: ROGELIO G. MASAT Y CÍA. S.C. Contrato Social celebrado en fecha veintiuno de junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 10, folio 310, libro 1° de Sociedades Colectivas, Legajo N° 6, del 06/06/05 y sus modificatorias: bajo el N° 12 al folio 312, del Libro 1° de Sociedades Colectiva (SC), Legajo N° 6 del 01/09/05; bajo el N° 16 al folio 316, del Libro 1° de Sociedades Colectiva (SC), Legajo N° 6 del 22/08/06 y su duración es de 40 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sociedad Continuada: ROGELIO G. MASAT Y CÍA. S.A.

Domicilio y Sede Social: se fijará en Calle 2 N° 655 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Socios: No existen socios que se retiran o se incorporan a la sociedad.

Plazo de duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento de Transformación en el Registro Público de Comercio.

No se modifica ni el capital, ni la participación de los socios en el Capital Social de ROGELIO G. MASAT Y CÍA. S.C.

Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Masat, Gustavo Gilberto, de apellido

materno Peralta, D.N.I. N° 21.420.183, Nacionalidad: argentina, ocupación: Productor agropecuario, nacido el 5 de Enero de 1970, estado civil casado, domiciliado en Calle 2 N° 655 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-21420183-7. Vicepresidente: Masat, Ariel Marcelo, de apellido materno Peralta, D.N.I. N° 22.769.293, Nacionalidad: argentina, ocupación: Productor agropecuario, nacido el 20 de Junio de 1972, estado civil: casado, domiciliado en Planta Urbana de la Localidad de Las Garzas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-22769293-7. Director Suplente: Rogelio Gilberto Masat apellido materno Niemis, L.E. N° 6.336.232, nacido el 28 de marzo de 1935, nacionalidad argentino, Productor Agropecuario, viudo, con domicilio en la localidad de Las Garzas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; CUIT N° 20-06336232-9.

Se publica por el plazo y efectos de ley.

\$ 15            157005            Ene. 17

---

### **GASPAR AVIGLIANO S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a Gaspar Avigliano S.R.L., sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos 13/9/1995. T° 146, F° 12.967, N° 1347, y sus modificaciones inscriptas el 26/9/2005 T 156 F 20189 N 1596 y el 17/11/2011 T° 162, F° 31.771, N° 2073, que con fecha 7 de diciembre de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Reconducir la sociedad Gaspar Avigliano S.R.L. por un termino de diez años.

Segundo: Aumentar el capital de la sociedad en pesos cuarenta mil, que los socios suscriben en la forma que se detalla: Jorge Carlos Carignano suscribe doscientas diez cuotas de valor cien pesos cada una que representan veintiún mil pesos de capital, y la Silvia Patricia Avigliano suscribe ciento noventa cuotas de valor cien pesos cada una que representan diecinueve mil pesos de capital. Por lo tanto de acuerdo con este aumento la cláusula de Capital quedaría conformada así: el capital se fija en la suma de cincuenta y dos mil pesos dividido en quinientas veinte cuotas de cien pesos cada una; el señor Jorge Carlos Carignano suscribe doscientas setenta y tres cuotas de cien pesos cada una que representan un capital de veintisiete, mil trescientos pesos, y la señora Silvia Patricia Avigliano suscribe doscientos, cuarenta y siete cuotas de cien pesos cada una que representa un capital de veinticuatro mil setecientos pesos. La señora Silvia Patricia Avigliano constituye derecho de usufructo a favor del señor Gaspar Avigliano sobre la totalidad de sus cuotas.

Tercero: Se designan gerentes al señor Jorge Carlos Carignano y a la señora Silvia Patricia Avigliano.

Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 28            156990            Ene. 17

---

### **EMET S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de

Noviembre del 2011, se reúnen los señores Carlos Alberto Montano, argentino, nacido el 25/10/1950, casado, en 1ras. Nupcias, con Stella Mary Gómez, comerciante, domiciliado en Lisandro de la Torre 924, de la Localidad de Villa Constitución Pcia. de Santa Fe, L.E. Nro. 8.444.284, CUIT: 20-08444284-5 y el Sr. Nicolás Garullo, D.N.I. 92.606.361, CUIT: 20-92606361-9, nacido el 18/09/43, casado en 1ª nupcias, con Nélica Luisa Soverchia, Italiano, de profesión comerciante, domiciliado en Santiago del Estero 644, de la Localidad de Villa Constitución Pcia. de Santa Fe, declarándose únicos componentes de la sociedad EMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 18 de Abril del 2000 al Tomo 151, Folio 4820, N° 551 en la Sección contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, modificaciones inscriptas en contratos al T° 153, F° 13524, N° 1450. Rosario 14/11/2002; en T° 156, F° 5871, N° 453. Rosario, 1º de Abril del 2005; en T° 158, F° 13317, N° 1024, Rosario 19 de Junio 2007 y en T° 162, F° 4732, N° 2315, Rosario 03 de Marzo 2011 y la Sra. Stella Mary Gómez, argentina, apellido materno Baro, D.N.I. 10.409.938, CUIL: 27-10409938-1, nacida el 21/03/1952, Docente, estado civil casada en 1ras. Nupcias con Carlos Alberto Montano, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N. 924 de Villa Constitución, convienen lo siguiente:

Primera: El Sr. Nicolás Carullo quien tiene integrada la totalidad de las cuotas, en su carácter de "cedente" vende, cede y transfiere en este" acto la totalidad de las cuotas que posee al día de la fecha en la Sociedad EMET SRL, a la Sra. Gómez, Stella Mary o sea la cantidad de cuarenta (40) cuotas de Capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una, por un valor de pesos cuarenta mil (40.000) que son abonadas de contado en efectivo en este acto, sirviendo el presente de fiel recibo.

Segundo: Las socios continuadores convienen de común acuerdo mantener como Socio Gerente de la sociedad al Socio Carlos Alberto Montano, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, no modificándose la cláusula de administración.

Tercero: Que de conformidad con la cláusula Tercera del Contrato Social relacionado, la Sociedad fue creada con una duración de cinco años a partir del día 18 de Abril de 2000, y que posteriormente se prorrogó dicho vencimiento hasta el día 18 de Abril del 2010, y por último hasta el 31 de Agosto de 2011, que habiendo vencido dicho plazo y siendo el ánimo unánime de los componentes seguir normalmente el trámite de las operaciones sociales, han resuelto Reconducir la sociedad por el término de (5) cinco años mas a partir de la inscripción de la presente Redacción del nuevo contrato de la sociedad: Capítulo I: Denominación: Domicilio y Duración: Primera: Denominación: EMET S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Silvestre Begnis 1500 Parque Empresarial Constitución, localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Tercera: Duración: El término de reconducción se establece en 5 años desde la fecha de inscripción de la presente. Capítulo II. Objeto y Capital: Cuarta: Objeto: dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes operaciones: La mecanización de todo producto elaborado, fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería, reparación, mantenimiento e instalación de máquinas y equipos industriales. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000.00 pesos ochenta mil, dividido en ochenta cuotas de pesos un mil c/u, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción, al socio Carlos Alberto Montano, (40) cuarenta cuotas de capital, que representan \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil) y al socio Gómez, Stella Mary, (40) cuarenta cuotas de capital, que representan \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil), el capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha. Capítulo III:

Administración y Fiscalización: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Ratificase como Socio Gerente de la sociedad al Socio Carlos Alberto Montano. Séptima: Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Capítulo IV. Balances y distribución de utilidades: Octava Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 80            156984            Ene. 17

---